

Puerto Rico – Caquetá, 27 de enero del año 2026

Doctor:

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS

Alcalde Municipal

Puerto Rico - Caquetá

E. S. D.

Asunto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.**

Deseándole los mejores éxitos en su gestión como mandatario municipal y consciente de la importancia que reviste una gestión contractual ajustada a las disposiciones legales vigentes, que de un lado, posibilite el logro de los compromisos programáticos de su programa de gobierno **"PUERTO RICO, MERECE MAS"** y por otro, le ayude a evitar que usted o algún miembro de su equipo de gobierno, incurra en faltas de tipo fiscal, disciplinario o penal por acción u omisión, me complace presentarle a usted la propuesta de la referencia, con la cual se busca facilitar a la administración que usted dirige, dar cumplimiento a los desarrollos normativos recientes del régimen.

Como anexo a la presente carta se adjuntan la Propuesta Técnica y Económica, y los documentos exigidos para contratar.

Cordialmente,

Alirio Sanchez Ortiz
ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ
C.C. 17.702.432 DE PUERTO RICO CAQUETÁ

MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO
DE PUERTO RICO CAQUETÁ**

POR:

**ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ
C.C. 17.702.432 DE PUERTO RICO CAQUETÁ**

**PUERTO RICO CAQUETÁ
ENERO DEL AÑO 2026**

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL
MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ"

1. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."

Los Municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

El artículo 1 de la Ley 136 de 1994 establece que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley; y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Esta misma norma en su artículo 3 dispone que son competencias del Municipio, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. (...) 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que, el alumbrado público es un servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, que incluyen las vías públicas, los parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio, con el fin de permitir el desarrollo de actividades nocturnas dentro del perímetro urbano y centros poblados. Pero sin duda, el objetivo principal es proporcionar condiciones de iluminación que generen sensación de seguridad a los peatones y una adecuada visibilidad a los conductores de vehículos en zonas con alta circulación peatonal.

El municipio de Puerto Rico, dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación que permita el adecuado servicio a las diferentes comunidades tanto de la zona urbana como rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 043 de 1995, se establece que es competencia del municipio la prestación del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural. El municipio lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

En el municipio de Puerto Rico, el servicio de alumbrado público se encuentra en mal estado, es por esto que debemos cumplir con unas exigencias y especificaciones que garanticen la seguridad de las personas con base en el buen funcionamiento del alumbrado

público, la fiabilidad y calidad de la prestación del servicio y su adecuada utilización y mantenimiento.

Que, en cumplimiento del Artículo 2° de la Constitución Nacional, les corresponde a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes. En tal sentido el Ministerio de Minas y Energía como máxima autoridad en materia energética, proporciona una serie de normas y reglamentos técnicos orientados a garantizar la protección de la vida de las personas contra los riesgos que puedan provenir de los bienes y servicios relacionados con el sector eléctrico.

Que, es función de los entes territoriales solucionar las necesidades insatisfechas relacionadas con el servicio de alumbrado público garantizando las condiciones de seguridad oportunas a la comunidad puertorriqueña frente a posibles riesgos eléctricos tales como cortos circuitos incendio, así como previniendo, minimizando o eliminando este tipo de riesgos.

Que, es obligación Constitucional y Legal del Ente Territorial, velar por el bienestar y desarrollo de sus habitantes, como también es deber constitucional y legal del alcalde ejecutar el presupuesto del municipio con el fin de procurar el logro de los fines del Estado y en este caso, la contratación de personal, que realice el mantenimiento y reparación de las lámparas de alumbrado público del casco urbano del municipio de Puerto Rico - Caquetá.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Puerto Rico - Caquetá requiere de la instalación, reparación, mantenimiento, expansión, y modernización del sistema de alumbrado público (instalación de lámparas nuevas, revisión de redes eléctricas, reparación de Luminarias; cambio de bombillas, arrancadores entre otros), se hace necesaria la contratación de personal, que realice el mantenimiento y reparación de las lámparas de alumbrado público del casco urbano del municipio de Puerto Rico - Caquetá, brindando de esta manera una mayor seguridad y tranquilidad a los habitantes del municipio, manteniendo iluminadas las vías y espacios públicos, dando de esta manera confianza y bienestar a la población y a los visitantes, procurando un ambiente agradable.

2. OBJETIVO GENERAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ"

3. ACTIVIDADES

- a) Cumplir con el objeto del contrato.
- b) Cumplir con el contrato de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
- c) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- d) Realizar el mantenimiento del alumbrado público, a través del cambio de lámparas LED en la zona urbana y rural del municipio, siguiendo las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
- e) Revisar las lámparas y donde sea necesario, los equipos auxiliares y cerciorarse que el casquillo de la bombilla este perfectamente adaptado o coincida con el portalámparas.

- f) Revisar el encendido, apagado y el correcto funcionamiento del dispositivo de encendido de la luminaria.
- g) Realizar las labores de mantenimiento del alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Rico Caquetá
- h) Entregar al Almacenista del Municipio, las partes o accesorios o lámparas dalladas, que encuentre al momento de realizar el mantenimiento del alumbrado público.
- i) Responder y cuidar por su cuenta, de los materiales o herramientas que le sean prestados por la administración en la realización de sus funciones.
- j) El Contratistas y su personal (si tiene a cargo) deberán contar con el Curso de Trabajo Seguro en Alturas para la ejecución de las actividades del presente contrato.
- k) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
- l) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- m) No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del Municipio de Puerto Rico o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
- n) Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición para la prestación del servicio, respondiendo por el deterioro o pérdida de los mismos.
- o) Abstenerse de realizar comentarios al interior o exterior de la administración municipal, sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato y o de manera conexas.
- p) Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurará por el término de duración del contrato, a su liquidación, y por un año más.
- q) En caso de que requiera vincular personal como sus asistentes o colaboradores, lo hará con intermediación de personal idóneo y calificado, bajo su cuenta, riesgo, y responsabilidad en todos los órdenes, asumiendo todas las cargas laborales, de seguridad social o prestacionales que genere, sin que dicho personal cuente con vinculación alguna con el Municipio.
- r) Entregar al Municipio toda la información que recopile durante el desarrollo del presente contrato y en razón de su objeto, debidamente legajada y clasificada, en la forma que disponga la oficina, empleado o funcionario encargado o con funciones de archivo municipal.
- s) Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la Ley.
- t) Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
- u) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

4. APOYOS BRINDADOS POR EL CONTRATANTE AL PROPONENTE

Con el fin de lograr un desarrollo adecuado de la presente propuesta que permita alcanzar los objetivos y productos planteados, el proponente solicita a la entidad contratante evidenciar el compromiso de la alta dirección del Municipio, mediante el apoyo al desarrollo de las actividades objeto de la presente propuesta, a través de:

- A. Brindar acceso o suministrar, en forma ágil y oportuna, la información relacionada con el objeto contratado que sea requerida por el proponente.
- B. Difundir y convocar con antelación al personal que participará en las reuniones de trabajo, con el fin de asegurar su participación activa.

5. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato será de seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026 y se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Rico Caquetá.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INFORMES
1	Realizar el mantenimiento del alumbrado público, a través del cambio de lámparas LED, en zona urbana y rural del municipio, siguiendo las instrucciones e indicaciones que el supervisor del contrato.	6	\$ 3.900.000	\$ 23.400.000	6
2	Revisar, reparar o cambiar las lámparas en Las diferentes edificaciones públicas y de la administración municipal para su normal funcionamiento				
3	Levantar y/o proyectar un diagnóstico del estado actual, del alumbrado público del área urbana y rural del municipio de Puerto Rico Caquetá.				
4	Informar periódicamente sobre el inventario de materiales requeridos para el mantenimiento del alumbrado público.				
5	Desmontar y entregar al almacenista del municipio (con visto bueno del presidente de la Junta de Acción Comunal donde se realice la actividad), las partes o accesorios o lámparas dañadas, que encuentre al momento de realizar el mantenimiento del alumbrado				

6	Apoyar en las diferentes actividades que desde la secretaría de planeación e infraestructura se requieran y que tengan que ver con el alumbrado público				
---	---	--	--	--	--

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Rico, realizará el pago del contrato de la siguiente manera: seis pagos cada uno por valor de \$3.900.000; cada pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación por parte del Supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a la normatividad vigente (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019), el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
- Expedición del registro presupuestal.
- Que el contratista haya presentado el informe parcial en físico correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

Atentamente.

Alirio Sanchez Ortiz
ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ
C.C. 17.702.432 DE PUERTO RICO CAQUETÁ



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sanchez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ortiz		NOMBRES Alirio		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 17702432		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES 11 AÑO 1968 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO PUERTO RICO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7 2 32 B/ TURBAY BARRIO TURBAY PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO PUERTO RICO TELÉFONO 4314800 EMAIL jhonarlingtonsanchez15@gmail				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		INSTALACIONES ELECTRICAS	07	2013	MTE 17702432-49060

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO PUERTO RICO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	30	Mes	08	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO			DIRECCIÓN CALLE 4 5 01 B/ SATANTA FE								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETA	MUNICIPIO PUERTO RICO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	03	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO			DIRECCIÓN CALLE 5 4 01 B/ SANTA FE								

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAQUETA			MUNICIPIO PUERTO RICO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	10	Año	2020	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 5 5 01 B/ SANTA FE				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAQUETA			MUNICIPIO PUERTO RICO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	03	Año	2020	Día	18	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 5 4 01 B/ SANTA FE				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAQUETA			MUNICIPIO PUERTO RICO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	12	Año	2019	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 5 4 01 B/ SANTA FE				

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES.

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Rico, Cagueta enero 2026
Alvaro Sanchez Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.702.432

SANCHEZ ORTIZ

APELLIDOS

ALIRIO

NOMBRES

Alirio Sanchez O

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1968

PUERTO RICO

(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

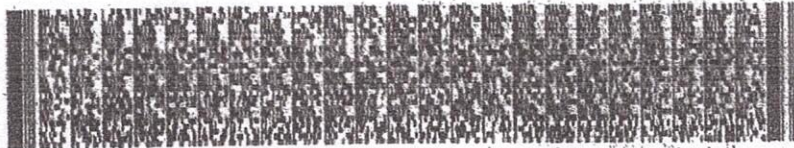
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-1987 PUERTO RICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400900-00159026-M-0017702432-20090811

0012379584A 1

26813568

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **ALIRIO SANCHEZ ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17702432, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ALIRIO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: SANCHEZ
Segundo Apellido: ORTIZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 17702432
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Enero de 2026, a las 3:37:25 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14841287020			
		 (415)7707212489984(8020) 000001484128702 0			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 7 7 0 2 4 3 2		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Florencia	
				14. Buzón electrónico 2 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 7 7 0 2 4 3 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Caquetá 1 8		30. Ciudad/Municipio Puerto Rico 5 9 2	
31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido ORTIZ		33. Primer nombre ALIRIO	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Caquetá 1 8		40. Ciudad/Municipio Puerto Rico 5 9 2	
41. Dirección principal CR 7 2 32 BRR TURBAY					
42. Correo electrónico jhonarlingtonsanchez15@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 2 7 4 9 1 3 5			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 3 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 1 1 1 6		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GALLEGO LOPEZ CINTHYA MILEXY					
985. Cargo Gestor II					

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL

DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS



MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA
C.C. 17702432

**ALIRIO
SANCHEZ ORTIZ**

C.C.: 17702432

Resolución: 66611 Fecha: 09-07-2013

Clases: TE-1 TE-4 TE-5



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Alirio Sánchez Ortiz

C.C. 17702432

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C066611 de 09-07-2013.

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista

MTE. 17702432-49060

De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de circuitos eléctricos de todo tipo de salida para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de transformadores eléctricos.

TE-5 TECNICO EN REDES ELECTRICAS

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción y montaje de redes eléctricas aéreas y subestaciones eléctricas de distribución; así como al montaje y conexión de equipos de protección.

Dada en Bogotá, D.C., 24 JUL 2013

Wilson Ochoa

WILSON OCHOA

Presidente CONTE

CERTIFICADO DE VIGENCIA
EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS
HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), ALIRIO SANCHEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17702432, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 49060, se encuentra en estado Vigente

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 49060, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 27 días de enero del 2026

Cordialmente,



KATHERINE OCAMPO
Directora Ejecutiva - Representante Legal

SERPROI

—C O L O M B I A—

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo N° 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021

Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO24.00440 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008

Resolución N° 7122 de Secretaría de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021

Resolución N° 1500-67.10/2647 de Secretaría de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

ALIRIO SANCHEZ ORTIZ

CC: 17.702.432

Realizó el curso de:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (8) horas

Realizado en la ciudad de Villavicencio, el 22 de enero de 2026

Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 22 de enero de 2026

Código de validación: SC064043

Julio César Arias Contreras
JULIO CESAR ARIAS CONTRERAS

Resolución No. 25-4982/2015
Entrenador TSA. 37544604

ALIRIO SANCHEZ ORTIZ
17702432

ALIRIO SANCHEZ ORTIZ

Representante Legal
ARL: POSITIVA

Anderson Herrera Díaz
ANDERSON HERRERA DIAZ

Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544428

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com

Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	CERTIFICACIONES		 Libertad y Orden
		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
			CODIGO TRÁMITE: 110.07.09. TRD - VERSION 1 – 2016	

110.07.09.00257

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta oficina se encontró que el Señor **ALIRIO SANCHEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.702.432, Caquetá, mediante contratos de Prestación de Servicios, así:

No. De contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2019- 051.

Objeto Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

Duración: Siete (07) días

Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2019

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019

Estado: Ejecutado, según acta de informe final.

No. De contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2019- 040.

Objeto Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

Duración: Tres (03) meses

Fecha de inicio: 18 de marzo de 2020

Fecha de terminación: 18 de junio de 2020

Estado: Ejecutado, según acta de informe final.

No. De contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 2020- 081.

Objeto Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE

“Unidos por Puerto Rico, para que vuelva el Progreso”.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Luz Dary Verú Fonseca
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Luz Dary Verú Fonseca
Teléfono:	70091 421 3804	Revisó:	Madison Ibarra Portela

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	CERTIFICACIONES		 Libertad y Orden
		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
			CODIGO TRÁMITE: 110.07.09. TRD - VERSION 1 – 2016	

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

Duración: Dos (02) meses y veintitrés (23) días
Fecha de inicio: 7 de octubre de 2020 ✓
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Estado: Ejecutado, según acta de informe final.

No. De contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 2021- 039.
Objeto Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

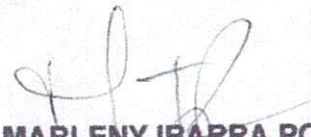
Duración: Siete (07) meses y veintiséis (26) días ✓
Fecha de inicio: 3 de mayo de 2021
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021
Estado: Ejecutado, según acta de informe final.

No. De contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 2022- 004.
Objeto Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA ✓

Duración: Cuatro (04) meses
Fecha de inicio: 30 de agosto de 2022
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022
Estado: Ejecutado, según acta de informe final.

La Presente se expide a solicitud del interesado para acreditar experiencia.

Dada en la Secretaria General de Gobierno del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, a los tres (03) días del mes de abril de 2023.


MARLENY IBARRA PORTELA
Secretaria General y de Gobierno

"Unidos por Puerto Rico, para que vuelva el Progreso".

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Luz Dary Verú Fonseca
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Luz Dary Verú Fonseca



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:07 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17702432**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ORTIZ ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

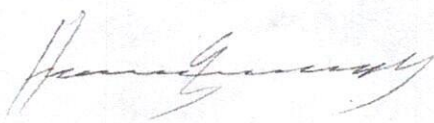
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 17:14:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17702432
Código de Verificación	17702432260127171415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290072527**



PIB

15:28:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIRIO SANCHEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17702432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 03:33:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17702432** y Nombre: **ALIRIO SANCHEZ ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133602772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:36 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17702432**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ ORTIZ ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PUERTO RICO**, con NIT **800095775-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17702432 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 03:55 PM



Código Verificación: **HE2DLUF1MN**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALIRIO		SANCHEZ	ORTIZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$10.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$400,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	CAQUETÁ	PUERTO RICO	\$1.000.000,00
VIVIENDA FAMILIAR	COLOMBIA	CAQUETÁ	PUERTO RICO	\$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO AGRARIO / LIBRE INVERSION	\$18.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

FECHA: 27 de enero de 2026

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO

EMPRESA:
PARTICULAR

Empresa en Misión:

DATOS ASPIRANTE:

NOMBRES: ALIRIO SANCHEZ ORTIZ

C.C No: 17.702.432

Edad: 57 años **Fecha de Nacimiento:** 17/11/1968

Teléfono: 3102749135

CARGO A DESEMPEÑAR: CONTRATISTA ALUMBRADO PÚBLICO

CONCEPTO MEDICO: CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

Médico Ocupacional, Audiometría, Visionaría, Osteomuscular

INCLUIR EN SVE:

No Aplica

Recomendaciones:

NO APLICA

RESTRICCIONES:

Ninguno

CONDUCTA:

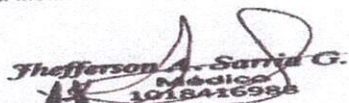
HIGIENE POSTURAL, UTILIZACIÓN DE EPP, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA, DIETA, EJERCICIO REGULAR 3 VECES POR SEMANA

OBSERVACIONES:

NO APLICA

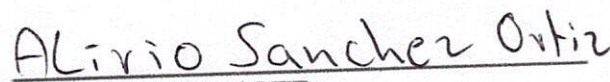
LA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA OCUPACIONAL ES UN DOCUMENTO SOMETIDO A RESERVA Y SU INFORMACIÓN ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE LA CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS OCUPACIONALES ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, MÉDICO ESPECIALISTA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PARA LA HISTORIA CLÍNICA, (RESOL. 2346/2007, ART. 16; RESOL. 1918/2009 ART. 17-1).

Firma Médico:


Jhefferson A. Sarria G.
Médico
1018416988

JHEFFERSON ARMANDO SARRIA GONZALEZ
Médico especialista SST
Licencia SST 0486 de 2022

Firma Aspirante:


ALIRIO SANCHEZ ORTIZ
C.C. No.: 17.702.432

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALIRIO SANCHEZ ORTIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17702432**, se encuentra afiliado/a desde **24/10/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALIRIO SANCHEZ ORTIZ identificado(a) con CC 17702432 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/03/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. SOR TERESA ADELE - SEDE IPS PUERTO RICO
Categoría:	SISBEN-1

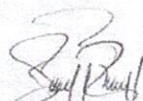
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

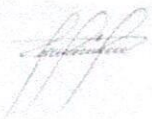
Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ALIRIO SANCHEZ ORTIZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 17.702.432 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 625070313, abierta/o desde el 23/3/2015.

Se expide en Bogotá el día 27 del mes de Enero del año 2026 con destino a: Municipio
Puerto Rico Caquetá



Firma Autorizada

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ**, identificado con la C. C. No. 17.702.432, Expedida en Puerto Rico Caquetá, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista de la administración Municipal de Puerto Rico Caquetá, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1º del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, que impida actuar como contratista ante el estado, representado en la alcaldía Municipal de Puerto Rico Caquetá.

Dado en el Municipio de Puerto Rico Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Atentamente.

Alirio Sanchez Ortiz

ALIRIO SÁNCHEZ ORTIZ

C.C. 17.702.432 DE PUERTO RICO CAQUETÁ